



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA UNIV. YERUTI ANAHI ESCOBAR CORRALES, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.155.443, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8241 del 11/07/2025 de la Univ. YERUTI ANAHI ESCOBAR CORRALES, con Cedula de Identidad N° 5.155.443, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita TRASLADO de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. Solicita homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria desea trasladarse de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la fecha tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el segundo semestre, más una asignatura optativa libre de la carrera de Diseño Industrial,

Según el Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, la estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el curso preparatorio de admisión y el examen de ingreso para la carrera solicitada.

Considerando la cantidad de asignaturas aprobadas por la estudiante se recomienda su traslado.

Según Res. N° 363/08/2023 del Consejo Directivo FADA el estudiante posee asignaturas a convalidar.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el traslado de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la Univ. YERUTI ANAHI ESCOBAR CORRALES, con Cedula de Identidad N° 5.155.443, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** la asignatura cursada y aprobada en la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL con la equivalente en la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la Univ. YERUTI ANAHI ESCOBAR CORRALES, con Cedula de Identidad N° 5.155.443, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Diseño Industrial	Carrera Arquitectura y Urbanismo	Calificación
Taller de Visualización I	Representaciones 1	4 (Cuatro)
Interiores y Equipamiento (Asignatura Optativa Libre)	Interiores y Equipamiento (Asignatura Optativa Libre)	5 (Cinco)

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo